

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65700/2014

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta la RHCS N° 57/2015 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

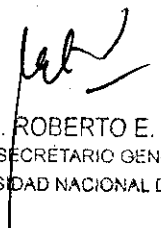
**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat, y en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo N° 57/2015, referida al llamado a concurso para cubrir doce (12) horas Cátedra de la Asignatura Formación Ética y Cívica, en su Artículo 1º, en el sentido de que donde dice:...“Manuel LÓPEZ CARUSILLO (Leg. 16789)”..., debe decir:...“*Prof. Rubén Darío BARRALE (Leg.41929)*”....

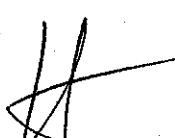
**ARTÍCULO 2 .-** Ampliar la mencionada Resolución de este Cuerpo, incorporando a los veedores estudiantiles que se detallan a fs. 69, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3 .-** Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Dependencia.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 483**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Handwritten signature or mark

EXP-UNC: 65700/2014  
Córdoba,

Señor Rector  
Universidad Nacional de Córdoba  
**Dr. HUGO JURI**  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Rector, y por su intermedio a los integrantes del HCS a fin de solicitar quiera disponer la rectificación de la Resolución 57/2015 del HCS, a los efectos de reemplazar a uno de los miembros del tribunal y a los veedores estudiantiles que a su debido tiempo fueran propuestos por esta dirección, para el presente concurso.

Tal solicitud se fundamenta en que durante el tiempo transcurrido desde la aprobación del llamado hasta la resolución de las objeciones e impugnaciones se produjo la renuncia definitiva presentada por el Prof. Manuel López Carusillo, Leg. 16789, que se tramita por expediente separado, por acogerse a los beneficios de la jubilación, y el egreso de los estudiantes que se habían propuesto como veedores.

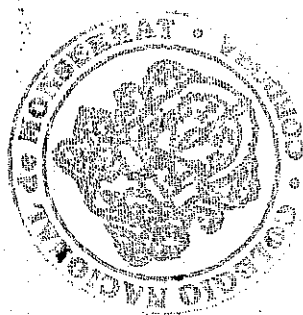
En virtud de que ya no existe impedimento alguno para la sustanciación, por haberse resuelto favorablemente todas las presentaciones, es que solicito al Sr. Rector tenga a bien designar como Suplente por el Colegio Nacional de Monserrat, para el presente concurso, al Prof. **Rubén Darío Barrale**, Leg. 41929, cuyo CV adjunto a la presente para su consideración, y que revista como profesor Titular en esta Institución desde el 06/09/2016 según consta en los registros de personal sistema Pampa de esta UNC.

Por otro lado, y para dar cumplimiento al Art. 5° de la Ordenanza 14/2012 del HCS, solicito también se designen nuevos veedores estudiantiles, proponiendo en tales cargos a:

Titular: **Lourdes Ana Robledo**, DNI 42.383.060  
Suplente: **María Candelaria Zárate**, DNI 41.963.792

Ambas alumnas regulares de esta institución.

Sin otro particular, saludo al Señor Rector con distinguida consideración.



Handwritten signature of Aldo Sergio Guerra

Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat